Informe CEO N° 049//2023.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 27 de julio de 2023.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 95/2023 – ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS DE DESTRUCCIÓN - ID N° 428453".**

Así también, se aclara que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 3 Acta N° 22 de fecha 17 de mayo de 2012 y a la Resolución N° 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y en consideración a la Resolución N° 20, Acta N° 9 de fecha 23 de febrero de 2023, por la cual se aprueba el "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2023*" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Regulación del Acto de Apertura.

En atención a que para el día 07/06/2023 se contaba con sólo dos oferentes, se procedió en realizar la prórroga de apertura de sobre de ofertas al 15/06/2023, por lo que entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. ***Datos del acta:***

ID	*428453*				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	*CD N° 95/2023 - ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS DE DESTRUCCIÓN*				
ENTIDAD CONVOCANTE	*Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay*				
FECHA DE APERTURA	*15-Junio-2023*	***HORA APERTURA***	*10:15*	***HORA FIN***	*11:02*
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	*Contratación Directa*				
LUGAR DE APERTURA	*Oficina de la UOC, 4° piso del edificio BCP*				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	*Maria Emilia Acha, Directora de la UOC*				

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	*Ricardo Arza, Jefe de Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.*

2. *Ofertas no abiertas:*

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. *Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC*

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	***5902465-8***	***GEORGINA INES ISSEL***	***gergina@pastalinda.com.py***
2	***80060060-6***	***M Y T IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA S. R. L.***	***mytsrl@gmail.com***

4. *Verificación cuantitativa de los documentos presentados:*

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	***Formulario de Oferta debidamente Firmado***	***Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta***	***Declaración Jurada del Artículo 40***	***Garantía de Mantenimiento de Oferta***
GEORGINA INES ISSEL	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes* ***Monto total de la oferta:*** *16.965.000* ***Tipo de Garantía:*** *DECLARACION JURADA*
M Y T IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA S. R. L.	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes* ***Monto total de la oferta:*** *17.970.000* ***Tipo de Garantía:*** *DECLARACION JURADA*

Oferentes	***Páginas foliadas***	***Constancia del SIPE N°***	***Muestras***
GEORGINA INES ISSEL	*11*		*NO*
M Y T IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA S. R. L.	*14*	*1745840*	*NO*

<u>Observaciones de los oferentes / Otros detalles</u>
La Sra. Claudia Medina con cédula de identidad N° 1.514.846, quien dice representar a la empresa M Y T IMPORTADORA DISTRIBUIDORA S.R.L. manifiesta cuando sigue: "La empresa Georgina Issel, con RUC N° 5.902.465-8 en su oferta presenta Declaración de Mantenimiento de Oferta con fecha 07 de junio de 2023. No presenta Declaración del Art. 40° y Declaración Jurada de la Niñez y de la Adolescencia léase Declaración Jurada de Menores. No presenta Constancia de SIPE donde figuraría dichos documentos expresados arriba. No presenta Cédula Tributaria. No presenta Declaración de Miembro".

La Unidad Operativa de Contratación deja constancia de cuanto sigue:" ***Conforme lo establece el PBC la entrega de las muestras deberá ser realizada en el Área Técnica*** *".*

5. ***Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:***

N/A.
Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:02 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento." **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura.**

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Con relación a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas de ofertas, este Comité de Evaluación (CEO) expresa cuanto sigue:

Observación realizada a GEORGINA ISSEL.

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
La empresa Georgina Issel, con RUC N° 5.902.465-8 en su oferta presenta Declaración de Mantenimiento de Oferta con fecha 07 de junio de 2023.	Al respecto, de la oferta presentada por **GEORGINA ISSEL** se observa que la Garantía de Mantenimiento de Oferta fue extendida conforme a lo establecido en la carta Invitación, y en este sentido expone: "Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones". En vista a que en las bases del llamado se requiere una vigencia de 90 días, entiende este Comité de Evaluación que dicha vigencia entra en vigor desde el día del acto de apertura. Por lo que la Garantía de Mantenimiento de Ofertas presentada por **GEORGINA ISSEL** es considerada suficiente. Remitirse al apartado: "***2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL***" del presente Informe.
No presenta Declaración del Art. 40° y Declaración Jurada de la Niñez y de la Adolescencia léase Declaración Jurada de Menores. No presenta Constancia de SIPE donde figuraría dichos documentos expresados arriba.	Se observa en el Formulario de Ofertas presentada por **GEORGINA ISSEL**, los incisos "f" y "n" que comprenden lo atinente a las prohibiciones establecidas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03 modificada por Ley N° 6716/21 y la Declaración Jurada de Menores, por lo que corresponde convalidar la oferta presentada por **GEORGINA ISSEL**.
No presenta Cédula Tributaria. No presenta Declaración de Miembro.	Al respecto, la Cédula Tributaria no es un requisito establecido en la Carta Invitación para la evaluación de Ofertas, por lo que resultaría improcedente solicitarlo. Por otro lado, por NOTA GG.CEO.SE N° 108/2023 se solicita al oferente la Declaración Jurada de Miembros, presentando en tiempo y forma. Remitirse al apartado: "***. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL***" del presente Informe.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67º del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL:	GEORGINA ISSEL.	M Y T IMPORTADORA DISTRIBUIDORA S.R.L.
Formulario de Oferta (*).	CUMPLE.	CUMPLE.
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).	CUMPLE.	CUMPLE.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*). Oferentes Individuales – Personas Físicas.	CUMPLE.	NO APLICA.
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos del proceso de contratación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*). Oferentes Individuales – Personas Físicas.	NO APLICA.	NO APLICA.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*). Oferentes Individuales – Personas Jurídicas.	NO APLICA.	CUMPLE.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*) Oferentes Individuales – Personas Jurídicas.	NO APLICA.	CUMPLE.

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE.
GEORGINA ISSEL.	CUMPLE.
M Y T IMPORTADORA DISTRIBUIDORA S.R.L.	CUMPLE.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el **Artículo 67º inciso "d" del Decreto N° 2992/19**, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por los oferentes, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados.

En atención a que el sistema de adjudicación es por el **TOTAL**, se procede en agrupar las ofertas económicas de la siguiente manera:

OFERENTE.		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	**GEORGINA ISSEL.**	₲ 16.965.000.-
2.	**M Y T IMPORTADORA DISTRIBUIDORA S.R.L.**	₲ 17.970.000.-

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto, en las bases del presente llamado se establece: "*A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional*".

Al respecto, en atención a la naturaleza formal del CPEN, fueron requeridos ambos oferentes con la presentación del referido certificado, sin embargo, ninguno acredita contar con el mismo, por lo que el orden de las ofertas permanecen invariables conforme al apartado: "***3.2. Verificación de los precios ofertados***".

Se aclara que conforme a lo establecido en las bases del llamado: "*La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio*".

4. SOLICITUD DE ACLARACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle**:**

NOTA GG.CEO.SE. N° 108/2023 remitida a GEORGINA ISSEL.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, si correspondiere	**PRESENTA.**
Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	**NO PRESENTA.**
Fotocopia simple de Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**PRESENTA.**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar de la Sección "Formularios"	**PRESENTA.**

NOTA GG.CEO.SE. N° 109/2023 remitida a M Y T IMPORTADORA DISTRIBUIDORA S.R.L.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	
Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**NO PRESENTA.**

5. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

5.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Que, por **MEMORANDO SGGOF N° 138/2023**, el Área Técnica se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado:

"I. **Ofertas presentadas**

Se han presentado dos empresas, según el detalle del siguiente cuadro:

OFERENTE	*PRECIO X UNIDAD (GUARANÍES)*	*PRECIO TOTAL OFERTADO (GUARANÍES)*
Georgina Inés Issel	5.655	16.965.000
M&T Importadora y Distribuidora SRL	5.990	17.970.000

I. Análisis de Ofertas

Se ha procedido a la verificación y el análisis de los antecedentes documentales de la firma oferente GEORGINA INES ISSEL, por ser el oferente que cotizó el precio más bajo, conforme a lo establecido en el Artículo 63º del Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas, motivo por el cual ya no fueron analizadas técnicamente las demás ofertas.

Del análisis realizado surgió la necesidad de efectuar consultas a los oferentes GEORGINA INES ISSEL, y teniendo en cuenta que el Pliego de Bases y Condiciones, expresa que "La Convocante podrá solicitar a los Oferentes aclaraciones con relación a sus ofertas", se remitieron las Notas GG.CEO. N° 110 y 130/2023 de fechas 23/06/2023 y 03/07/2023, consecutivamente. Al respecto, lo solicitado en las notas han sido contestado satisfactoriamente.

De acuerdo a la revisión y de la evaluación de las documentaciones presentadas se menciona cuanto sigue:

Habiendo verificado que la firma oferente GEORGINA INES ISSEL, ha ofertado el precio más bajo entre las ofertas presentadas, se ha analizado los requerimientos técnicos, concluyéndose que esta empresa cumple con los mismos.

II. Comparación de Precio Referencial con Precio Ofrecido por GEORGINA INES ISSEL

OFERENTE	PRECIO DE REFERENCIA (GUARANÍES)	PRECIO OFERTADO (GUARANÍES)	VARIACIÓN %
GEORGINA INES ISSEL	6.258	5.655	-10

III. Conclusiones

Posterior al estudio y análisis realizado de los aspectos técnicos y de las ofertas presentadas, se considera que:
La oferta de GEORGINA INES ISSEL, cumple con todo lo requerido por el área técnica en el PBC del CD N° 95/2023 - Adquisición De Bolsas Para Residuos De Destrucción y sus precios se enmarcan dentro de los parámetros de la Resolución N° 1890/2020.

ANEXO

Experiencia requerida	Cumple	No cumple
1. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	Pág.112	
2. Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es, de provisión de bolsas a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2020 al 2023, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado.	Pág.162 al 163; 173 al 175	

Capacidad Técnica

1. Muestra requerida de la bolsa para residuos conforme a las especificaciones técnicas de la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas.	Cumple	
2. Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los bienes, formalizada mediante una Nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en la calidad de los bienes, por causas imputables al Proveedor, por el plazo de 6 (seis) meses a partir de la fecha de la conformidad de los bienes emitida por el área técnica administradora del contrato.	Pág. 164	

Fin de la transcripción parcial del MEMORANDO SGGOF N° 138/2023.

6. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica sobre el cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **GEORGINA ISSEL** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal; Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentadas por el oferente:

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	
1. Formulario de Oferta y Lista de Precios (*) *[El Formulario de Oferta y Lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente en todas sus páginas].*	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*). *La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada.* *[El formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas se encuentra en la Sección "Formularios", y debe ser completado y firmado por el oferente en todas sus páginas].*	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, si correspondiere. **(**)**	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO PRESENTA (*).
5. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. **(**)**	CUMPLE.
6. Fotocopia simple de Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE.
7. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar de la Sección "Formularios" **(**)**	CUMPLE.

(*) Se aclara que conforme a lo establecido en las bases del llamado: "La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio".

8. Documentos legales.	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	CUMPLE.
b. Fotocopia simple de Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. **(**)**	CUMPLE.
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos del proceso de contratación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	NO APLICA.
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
1. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.

2. Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es, de provisión de bolsas a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2020 al 2023, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.
CAPACIDAD TÉCNICA.	
1. Muestra requerida de la bolsa para residuos conforme a las especificaciones técnicas de la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas.	CUMPLE.
2. Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los bienes, formalizada mediante una Nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en la calidad de los bienes, por causas imputables al Proveedor, por el plazo de **6 (seis) meses** a partir de la fecha de la conformidad de los bienes emitida por el área técnica administradora del contrato.	CUMPLE.
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.	
1. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	APLICA.

Calificación Legal: Incompatibilidades.

Cabe señalar que de los informes emitidos por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) de la Secretaría de la Función Pública y del portal del SICP de la DNCP, se desprende que **GEORGINA ISSEL** no figura como activo en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública ni cuenta con sanción que le prohíba ofertar o contratar, por lo cual no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a", "b", "d", "m" y "n" del artículo 40 de la Ley 2051/03 modificado por Ley N° 6716/21, conforme estipulan la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 y la Circular DNCP N° 05/2021, ambos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", se desprende que el precio ofertado por **GEORGINA ISSEL** se encuentra dentro de los márgenes establecidos en la Res. DNCP N° 1890/20.

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que, el artículo 14 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA dispone: "*No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse*

adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente".

En vista a que el valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲ 24.000.000 y de un solo objeto del gasto (SOG 396) y, en atención a que el presente procedimiento de contratación es por contrato cerrado, y en vista a que el monto total ofertado por **GEORGINA ISSEL** asciende a ₲ 16.965.000, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder en adjudicar el presente llamado.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 95/2023 – ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA RESIDUOS DE DESTRUCCIÓN - ID N° 428453"**, conforme al siguiente detalle:

GEORGINA ISSEL.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	Bolsa para residuos de destrucción.	Unidad	Unidad	3.000	₲ 5.655	₲ 16.965.000
					PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)	**₲ 16.965.000**

El plazo de vigencia del contrato será desde la suscripción de la Orden de Compra hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Es nuestro informe.

FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS — Firmado digitalmente por FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS Fecha: 2023.07.27 14:11:48 -04'00'

Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluacion de Ofertas

SARA MIRANDA COLMAN — Firmado digitalmente por SARA MIRANDA COLMAN Fecha: 2023.07.28 09:08:43 -04'00'

Encargada de Despacho
Gerencia de Patrimonio
y Logística

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE — Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE Fecha: 2023.07.27 17:25:32 -04'00'

Encargada de Despacho
Sub - Gerencia General de
Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA — Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA Fecha: 2023.07.28 12:24:16 -04'00'

Gerencia General